

República de Colombia



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Purificación Tolima, septiembre quince (15) de dos mil veinte (2.020)

RAD: 73-585-40-89-003-2017-00088-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: DIANA CRISTINA ROJAS ARAGÓN Y SANTIAGO RODRIGUEZ GONZALEZ
Asunto: CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO.

Téngase por contestada la demanda que hiciera la Doctora GERALDINE GRIMALDO ALVAREZ, quien representa jurídicamente a la demandada DIANA CRISTINA ROJAS ARAGÓN.-

Así mismo, como fueron propuestas excepciones de mérito, se dispone correr traslado a la parte ejecutante, por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Lo anterior, de conformidad a lo previsto en el artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA

JUEZ